

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Diseño, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado:

- Realizar una revisión general de la memoria y solicitar los cambios pertinentes, en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de mantener actualizada la última versión de la memoria verificada.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

OBSERVACIÓN GENERAL:

Se ha detectado, fruto de la revisión realizada a la memoria presentada, que algunos apartados, que no han sido objeto de modificación, se encuentran desactualizados. Se sugiere se realice una revisión general de la memoria y se soliciten los cambios pertinentes, en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de mantener actualizada la última versión de la memoria verificada.

Por criterios:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3. Universidades y Centros en los que se imparte

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

En cuanto al punto 1.3, se solicita cambiar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 50 a 35 plazas anuales, de las que se estima que 20 se cubran con dedicación a tiempo parcial. El cambio se motiva teniendo en cuenta la demanda de plazas recogida desde la puesta en marcha del programa y teniendo en cuenta la capacidad que el programa tiene para garantizar la dirección de estas tesis. La previsión de plazas a tiempo parcial se ha hecho teniendo en cuenta el porcentaje de estudiantes matriculados en esta modalidad en el curso 20/21. Además, se modifica el enlace a normativa de permanencia.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se reduce el número de plazas ofertadas, que pasa de 50 a 35. El profesorado del programa ya era suficiente (102 profesores) para atender una demanda más elevada, por lo que no se observa problema alguno en la reducción.

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita modificar la información reflejada en el anexo del punto 6.1 en cuanto a la agrupación de profesores por equipos de investigación y las líneas de investigación

asociadas a cada uno. Se actualiza además la información proporcionada en cuanto a los profesores que integran cada equipo y se dan las correspondientes evidencias en cuanto a productividad investigadores de cada grupo.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

El programa de doctorado cuenta con 6 equipos de investigación y lo componen 102 profesores investigadores (12 en E1, 20 en E2, 27 en E3, 12 en E4, 15 en E5, 16 en E6), De estos 102 profesores, 80 cuentan con un sexenio vivo que supondría el 78,4 %, dato superior al 60% exigible en la legislación vigente.

Por otro lado, el programa cuenta con un proyecto de investigación por cada equipo cumpliendo con los requisitos de estar activo, es competitivo y cuyo IP pertenece al programa de doctorado.

Las 25 publicaciones científicas que se presentan corresponden al periodo 2017-2020 y están distribuidas por líneas de investigación de forma homogénea. Su calidad se considera satisfactoria (todas se encuentran en el primer cuartil).

En el caso de las 10 tesis doctorales requeridas se observa que todas se corresponden con el periodo requerido de los últimos 5 años (2017-2021), obteniendo sus aportaciones una valoración satisfactoria (7 Q1 y 3 Q2).

6.2 – Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis.

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita modificar la información reflejada en este punto al haberse producido cambios en la correspondiente normativa de la universidad.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

La modificación refleja el cambio normativo de la universidad en el reconocimiento de las labores de dirección y tutorización de tesis doctorales en el índice de actividad investigadora y el docente.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos de la persona del responsable del título, que pasa a ser el actual coordinador del programa de doctorado.

9.3 – Solicitante

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos de la persona del solicitante, que pasa a ser el actual coordinador del programa de doctorado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Las actualizaciones de los apartados 9.1 y 9.3 se han realizado correctamente.

Madrid, a 05/04/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina